

RESOLUCIÓN CS N°

219/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2014

Expediente N° 4.466/2011.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA FOTOGRAFÍA de la carrera de Ciencias de la Comunicación (Plan de Estudios 2005), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Lic. Víctor NOTARFRANCESCO en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 1963/13, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que las impugnaciones al concurso fueron resueltas, tanto a nivel de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades como en este Consejo Superior.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 111/14,

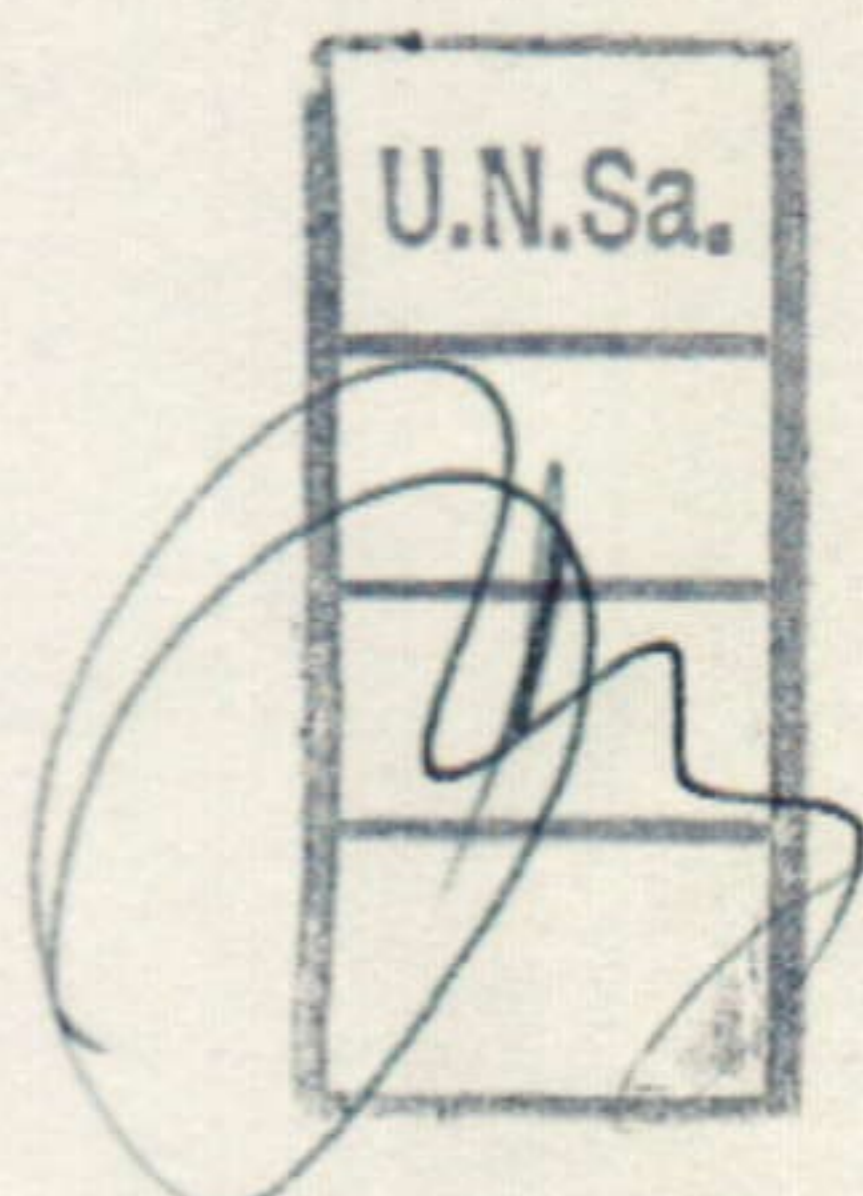
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2014)

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Víctor NOTARFRANCESCO, D.N.I. N° 29.712.281, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA FOTOGRAFÍA de la carrera de Ciencias de la Comunicación (Plan de Estudios 2005) - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará en el respectivo cargo de la planta de personal docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE HUMANIDADES, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA